



POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

La protección y explotación de los resultados de las actividades de I+D+i debe realizarse de acuerdo con las directrices establecidas por la Universidad Autónoma de Chihuahua, aplicando la mejor opción de protección en cada caso y siguiendo los mecanismos y acuerdos de explotación definidos, como por ejemplo:

- Cesión de activos intangibles;
- Concesión de licencias de activos intangibles;
- Titularización de activos intangibles.

Así como cualquier otra modalidad que se establezca de conformidad con los estatutos y reglamentos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, siempre bajo las siguientes políticas de confidencialidad:

Las partes se obligan a no relevar o divulgar a terceras personas la Información Confidencial recibida de otra parte, y a dar a dicha información el mismo trato que recibe la información confidencial de su propiedad.

Mantener la confidencialidad de la información obtenida de cualquiera de las partes y no relevar a terceras personas dicha información, con excepción de sus directores, empleados, abogados, agentes, consultores y asesores que tengan necesidad de conocer dicha información para los propósitos necesarios de los proyectos en que intervengan y quienes deberán estar de acuerdo en mantener la información antes mencionada como confidencial, para lo cual se obligan a mantener la reserva de la información confidencial.

Tomar todas las medidas necesarias para prevenir la divulgación o uso no autorizado de la Información Confidencial.

Tomar las precauciones necesarias y apropiadas para no revelar la Información Confidencial teniendo todo el cuidado necesario para mantener en secreto dicha información dada por la otra parte, incluyendo pero no limitando el informar a los empleados que manejan la información, que la misma es confidencial y que no puede ser relevada a terceras personas ajenas a las subsidiarias o compañías filiales.

La Información Confidencial recibida por la otra parte es y continuará siendo propiedad de la parte que la proporcione para usar dicha información únicamente en la forma y propósito autorizados y no se otorga de manera implícita o expresa, ningún derecho intelectual o derecho de propiedad industrial, incluyendo pero no limitado en uso de licencias en relación con la Información Confidencial.

Usar la Información Confidencial de la otra parte sólo para los fines establecidos dentro de los proyectos en los que intervengan.

Toda la Información Confidencial transmitida por las partes de manera escrita, grabada en dispositivos (medios magnéticos) o en cualquier forma tangible deberá ser devuelta a la parte que la proporcione o en su caso, destruida previo requerimiento escrito de la parte divulgadora.

Mantener un reporte de la Información Confidencial que sea suministrada, así como mantener registros de la ubicación física de la misma. Dicha Información Confidencial salvo por la porción que consiste en análisis, compilaciones, estudios u otros documentos preparados por la parte que la recibe para su procesamiento o por sus agentes, representantes o empleados, le será devuelta inmediatamente a la parte que la proporcione después de que así se lo solicite.